

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE DISEÑE Y DESARROLLE UNA PLATAFORMA DIGITAL (SOFTWARE A LA MEDIDA) QUE LE PERMITA A LAS EMPRESAS ACCEDER AL PORTAFOLIO DE SERVICIOS NO FINANCIEROS DE BANCÓLDEX.**

**Bogotá D.C. Febrero de 2022**

## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
1.1. Acerca de Bancóldex.....	4
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex .....	4
1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria.....	4
1.4. Definiciones .....	5
<b>2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b> .....	<b>8</b>
2.1. Alcance .....	8
<b>3. TÉRMINOS JURÍDICOS</b> .....	<b>9</b>
3.1. Régimen jurídico aplicable .....	9
3.2. Cambio de regulación .....	9
3.3. Documentos y Prelación .....	9
3.4. Veracidad de la información suministrada.....	10
3.5. Confidencialidad de la información .....	10
3.6. Propiedad de la información .....	10
3.7. Propiedad Intelectual .....	10
3.8. Cláusula de Reserva.....	10
3.9. Garantía de seriedad de la Oferta.....	11
<b>4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES</b> .....	<b>11</b>
4.1. Estudios para participar en la convocatoria .....	11
4.2. Impuestos y Deducciones.....	11
4.3. Instrucciones para participar en la Convocatoria.....	12
4.4. Requisitos para participar en la convocatoria .....	13
4.5. Cronograma de la convocatoria.....	14
4.6. Formulación y respuesta de inquietudes .....	15
4.7. Cierre y entrega de la Propuesta .....	15
4.8. Adendas.....	16
<b>5. EVALUACIÓN</b> .....	<b>16</b>
5.1. Criterios y proceso de evaluación .....	16
5.2. Capacidad Jurídica .....	17

5.3.	Capacidad Financiera .....	17
5.4.	Capacidad Administrativa .....	18
5.5.	Experiencia Especifica del Proponente .....	18
5.6.	Experiencia del equipo de trabajo .....	19
5.7.	Propuesta de la solución técnica y funcional.....	21
5.7.1	Tecnológico .....	21
5.7.2	Funcionales .....	24
5.8.	Oferta económica .....	25
5.9.	Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad .....	26
5.10.	Criterios de desempate.....	27
5.11.	Rechazo de Propuestas .....	27
5.12.	Declaratoria de desierta.....	28
<b>6.</b>	<b>CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>28</b>
6.1.	Presentación de la Propuesta.....	28
6.2.	Periodo de validez de la propuesta.....	28
6.3.	Documentación de la Propuesta.....	28
<b>7.</b>	<b>TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN .....</b>	<b>29</b>
7.1.	Entregables .....	29
7.2.	Forma de pago .....	31
<b>8.</b>	<b>EL CONTRATO.....</b>	<b>32</b>
8.1.	Suscripción del contrato .....	32
8.2.	Obligaciones de Bancóldex.....	33
8.3.	Obligaciones del Contratista .....	33
8.4.	Obligaciones especiales en Seguridad de la Información .....	35
8.5.	Duración del Contrato.....	37
8.6.	Seguimiento y control del contrato .....	37
8.7.	Garantía del contrato.....	37
8.8.	Garantía Técnica.....	38
8.9.	Subcontratos .....	38
8.10.	Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales.....	38

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Acerca de Bancóldex**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

### **1.2. Valores Institucionales de Bancóldex**

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo No. 2 – valores institucionales de BANCOLDEX del presente documento.

### **1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria**

El Plan de Desarrollo 2018-2022 en su “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” promueve que el crecimiento económico se potenciará con un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial sólido y competitivo. Este entorno estará basado en pilares de apoyo al emprendimiento, mejoramiento y ampliación de fuentes de financiación, fomento a la adopción tecnológica, aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas, así como promover una mayor competencia.

Por otro lado, el Pacto establece acciones para fortalecer la infraestructura de la calidad como soporte para la sofisticación de las empresas. También propone desarrollar programas para mejorar la conexión entre la oferta de productos de empresas proveedoras con potenciales compradores.

Por su parte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, basa su estrategia de desarrollo y crecimiento en cinco focos: inversión, productividad e innovación, entorno competitivo, emprendimiento y formalización y nuevas fuentes de crecimiento. Con el apoyo de las entidades vinculadas y adscritas, y con su oferta de productos y servicios, el sector avanzó en la consolidación de las bases para lograr una mayor competitividad y productividad del tejido empresarial colombiano, así como un mejor aprovechamiento de los acuerdos comerciales y una mayor promoción para hacer de Colombia un destino de talla mundial.

Bancóldex es el Banco que promueve el desarrollo empresarial, y a través de su portafolio no financiero desarrolla diversas iniciativas o programas que promueven el crecimiento de empresas a través de intervenciones estratégicas, del desarrollo de capacidades gerenciales, y promoviendo la generación de conexiones de valor con el fin de potenciar su crecimiento y el de sus regiones.

Durante el año 2020, el Banco contrató a una firma consultora con el fin de que lo acompañara en la definición de una hoja de ruta para la implementación de un portafolio de productos y servicios financieros y no financieros innovadores, que generaran un mayor impacto en el sector empresarial colombiano. En el marco de esa consultoría nace la propuesta de desarrollar una Plataforma denominada “Conecta Digital”. Una Plataforma one – stop shop para que las Mipymes puedan acceder a un ecosistema que integre:

Fortalecimiento de capacidades empresariales

- Herramientas de autogestión
- Programas y cursos de aprendizaje
- Conexión con Mentores

Generación de conexiones comerciales

- Networking con otras empresas
- Marketplace B2B

Generación de relaciones con entidades financieras

- Información y punto de contacto de entidades financieras
- Emparejamiento entre Mipymes y entidades financieras

El desarrollo de esta plataforma es un proyecto a mediano plazo que requiere múltiples desarrollos y debe ser implementada por módulos. El Mínimo Producto Viable (MPV) con el que se espera salir es una plataforma que integre los servicios que hoy tiene el Banco como: Campus Virtual Bancóldex, publicaciones, la versión ajustada de Conecta (un programa de formación y asistencia técnica y generación de conexiones) y los demás servicios no financieros del Banco. Adicionalmente, esta plataforma desde su inicio deberá manejar y administrar los cursos, herramientas y demás servicios que se desarrollarán como complemento a la nueva oferta de productos financieros con valor agregado (Redescuento Plus será el piloto) lo que requerirá se integre con los sistemas de información del Banco.

#### **1.4. Definiciones**

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- Ambiente de desarrollo: corresponde al ambiente que será usado por El Proponente, para realizar y probar los desarrollos antes de instalarlos en el ambiente de pruebas. Debe contar con características técnicas similares a las del ambiente pruebas.
- Ambiente de producción: es el ambiente en donde estará alojada la plataforma y que es utilizado por usuarios finales.
- Ambiente de pruebas: corresponde al ambiente que será usado por el Banco, como ambiente preliminar con la finalidad de hacer las pruebas antes de que sea puesto en

producción. Es un ambiente para probar la funcionalidad del sistema. Debe contar con características técnicas similares a las del ambiente de producción.

- **Asistencia técnica:** es el componente número dos de la plataforma que les permite a los empresarios conectar con consultores/mentores de algunas temáticas específicas para contar con un espacio de asesoría individual y para realizar algunos autodiagnósticos.
- **Campus Virtual Bancóldex – CVB:** es la herramienta de formación y capacitación de Bancóldex. Todos los cursos virtuales se encuentran alojados allí. Se encuentra montada en Moodle, que es una aplicación web de gestión de aprendizaje (LMS) desarrollada con tecnología PHP, bases de datos MySQL y con licencia pública GNU GPL. Actualmente el CVB está personalizado y el Banco tiene un contrato con un proveedor para manejo de usuarios en la nube y soporte.
- **Capacitación/Formación:** es el componente número uno de la plataforma que ofrece contenidos libres y exclusivos del Campus Virtual y herramientas de autogestión para los usuarios.
- **Conexiones de valor:** es el componente número tres de la plataforma que les permite a los usuarios registrados acceder a información de otros empresarios que pueden ser potenciales clientes, proveedores o generadores de alianzas.
- **Contenido exclusivo:** son cursos, herramientas, publicaciones, programas de asistencia técnica y conexiones de valor, al que solo ciertos perfiles de usuarios con registro podrán acceder. No todos los usuarios con registro pueden acceder a todo el contenido exclusivo (Solo al contenido exclusivo asignado al perfil).
- **Contenido libre:** Son publicaciones que cualquier usuario podrá ver o consultar sin requerir de un registro en la plataforma para acceder. Sin embargo, dichas publicaciones deberán estar disponibles para todos los usuarios registrados. Hacen parte del contenido libre: herramientas libres, información sobre convocatorias, programas de formación y capacitación, información sobre Datlas Colombia y acceso a Datlas, publicaciones libres u otros contenidos que a futuro clasifiquen como libres.
- **CRM:** es la sigla utilizada para "Customer Relationship Management" (Gestión de la Relación con el Cliente). Pero, la definición de CRM va más allá: es una gestión 360º de ventas, marketing, atención al cliente y todos los puntos de contacto. El CRM que utiliza Bancóldex es Salesforce.
- **Datlas:** es una herramienta desarrollada con el apoyo de la Universidad de Harvard que permite identificar las posibilidades de diversificación y sofisticación de los sectores, productos y ciudades del país. Permite identificar oportunidades para que las empresas y regiones desarrollen productos más sofisticados, con mayor valor agregado y que tienen mejor precio de venta internacionalmente. Contiene información de exportaciones, importaciones, empleo, salarios, vacantes, actividades agropecuarias a nivel de departamentos, áreas metropolitanas y municipios. La plataforma solo debe permitir acceder a esta herramienta.

- Herramienta de autogestión: son herramientas online que capturan información del empresario, hacen un diagnóstico de su estado actual y le presentan alternativas para mejorar su desempeño. Estas herramientas deberán estar alojadas en el mismo servidor de la plataforma Conecta (Se deberán integrar su información con Conecta Digital, actualmente se tienen dos herramientas desarrolladas en Laravel).
- MPV: Mínimo producto viable a desarrollar en la plataforma.
- Perfil: es la clasificación que tendrán los clientes/usuarios de la plataforma. Actualmente se encuentran definidos los siguientes:
  - Empresario Redescuento Plus
  - Empresario Alianzas
  - Consultores/Mentores
 Cada perfil tendrá asignado los contenidos a los que podrá acceder.
- Plataforma: “Conecta Digital” un one – stop shop para que las Mipymes puedan acceder a un ecosistema que integre fortalecimiento de capacidades, generación de conexiones comerciales y generación de conexiones con entidades financieras.
- Plataforma Web Responsive: plataforma web capaz de adaptarse a cualquier dispositivo móvil o de cómputo para ser visualizado.
- Proponente: personas jurídicas nacionales o extranjeras con experiencia en desarrollo front end y back end de plataformas en ambiente web y en gestión y administración de bases de datos, que cumplen con los requerimientos definidos en estos términos de referencia y que presente una propuesta.
- Propuesta: Es la oferta que presenta a esta convocatoria un Proponente, de conformidad con los requisitos definidos en los presentes términos de referencia.
- Pruebas de aceptación: son las pruebas desarrolladas por el Banco en conjunto con El Proponente y corresponden a la funcionalidad de la plataforma solicitada. Se deben hacer en el ambiente de pruebas, para el efecto, debidamente certificado por El Proponente.
- Pruebas integrales: pruebas correspondientes a la integración de las pruebas unitarias que componen un proceso, donde el conjunto de las partes, sistema o subsistema funcionen juntos y correctamente. Estas pruebas estarán bajo la responsabilidad de El Proponente y se efectúan en el ambiente de desarrollo y pruebas.
- Pruebas unitarias: se encargan de probar el correcto funcionamiento de un módulo de código en desarrollo, garantizan la funcionalidad por separado de los componentes. Dentro de las características que se debe tener, se encuentra que sean: automatizable, completa, repetible, independiente, profesional. Estarán bajo la responsabilidad de El Proponente.

- Redescuento Plus: producto de Bancóldex que integra actividades de formación, acompañamiento con crédito de redescuento y garantías.
- Usuario con registro: son usuarios que acceden a la plataforma según el perfil asignado. Tendrán acceso a los contenidos libres y a los contenidos exclusivos asignados al perfil. Cada usuario estará vinculado a una empresa (para las personas independientes el usuario será la misma empresa). Con un acceso único que le permitirá acceder a los contenidos disponibles en la plataforma y a los contenidos asignados de Campus Virtual Bancóldex.
- Visitante: Es un usuario sin registro que accediendo a la Plataforma Conecta tendrá acceso a los contenidos libres.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de una persona jurídica que preste los servicios de diseño, implementación, pruebas, puesta en producción y acompañamiento en la etapa de estabilización, de una plataforma web responsive (desarrollo de software a la medida que será de propiedad de Bancóldex), en su versión mínima viable, que le permita a las empresas acceder al portafolio de servicios no financieros de Bancóldex, les brinde información y les permita fortalecer capacidades, generando conexiones de valor, facilitando el encuentro entre las empresas, consultores y entidades financieras.

El desarrollo propuesto deberá encontrarse acorde a las necesidades tecnológicas del Banco de conformidad con lo establecido en el “Anexo No 8 – Requerimientos Técnicos para desarrollo software” y en el “Anexo 9 - Requerimientos Funcionales y No Funcionales Desarrollo Software” los cuales hacen parte integral de la presente invitación.

### 2.1. Alcance

La plataforma deberá ser web responsive, amigable con el usuario, contar con un registro único, estar diseñada bajo los lineamientos comunicacionales del Banco sin perder una estética fresca, innovadora y atractiva para los usuarios, y que permita integrar los diferentes servicios no financieros del Banco. Deberá permitir disponibilidad de 7/24, 365 días al año una vez puesta en producción.

Adicionalmente, en el backend se deberá permitir la administración de herramientas de autogestión, contenidos libres y exclusivos, usuarios y perfiles, manejar formularios de inscripciones. Deberá permitir aprobar o denegar accesos, así como generar reportes; y permitir una conexión automática con el Campus Virtual Bancóldex y con la base de datos del Banco (CRM).

Este producto deberá estar integrado con otras aplicaciones de Bancóldex así:

- Permitir la generación de oportunidades comerciales de Bancóldex partiendo de la experiencia del empresario, incluyendo aquéllos que surjan en el marco de los contenidos libres y exclusivos.



- Alimentar la información sobre las actividades de fortalecimiento realizadas por el empresario y relacionarlo con el resto de información de ese empresario en bases de datos del Banco (Extraer y enviar información al CRM).
- Todos los desarrollos generados por el Proponente tienen que integrarse con los contenidos que tiene Bancóldex en su plataforma de E-Learning “Campus Virtual Bancóldex (Plataforma Moodle). Estos contenidos de Moodle deben verse integrados en la plataforma.
- El Proponente deberá brindar el diseño de los contenidos con los que iniciará la plataforma<sup>1</sup>.
- La plataforma deberá integrar y almacenar publicaciones y herramientas desarrolladas por Bancóldex.

### **3. TÉRMINOS JURÍDICOS**

#### **3.1. Régimen jurídico aplicable**

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

#### **3.2. Cambio de regulación**

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente convocatoria, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las convocatorias en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

#### **3.3. Documentos y Prelación**

Son documentos de la presente convocatoria todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

---

<sup>1</sup> El proponente seleccionado recibirá el manual de imagen del Banco, así como el manual de imagen de Conecta Digital. Todo el diseño gráfico que se implemente en la plataforma deberá ser aprobado por el Dpto. de comunicaciones del Banco.

### **3.4. Veracidad de la información suministrada**

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

### **3.5. Confidencialidad de la información**

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

### **3.6. Propiedad de la información**

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente convocatoria, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

### **3.7. Propiedad Intelectual**

La solución tecnológica objeto de la presente convocatoria y todas las funcionalidades que se desarrollen en la ejecución del contrato que se celebre con ocasión de la adjudicación de la presente invitación, serán de propiedad de EL BANCO para lo cual EL PROPONENTE que resulte seleccionado deberá garantizar la entrega de la totalidad del código fuente y la no utilización de estos desarrollos o funcionalidades en proyectos con otros clientes. Si EL PROPONENTE llegara a utilizar en los desarrollos componentes de software que requieran la compra de licenciamiento adicional y este no fue aprobado por EL BANCO o no se encuentra dentro de los costos del proyecto, éste deberá modificar el desarrollo asumiendo los costos para eliminar estos componentes de la solución garantizando el mismo funcionamiento de la solución.

En virtud de lo anterior EL PROPONENTE reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el software desarrollado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre el mismo a su favor.

La utilización por parte de EL PROPONENTE de componentes o aplicaciones desarrollados con anterioridad al objeto del contrato que se celebre seguirá siendo propiedad de este, otorgando a EL BANCO únicamente licencia de uso a perpetuidad. EL PROPONENTE conservará la facultad de utilizar para trabajos futuros las metodologías, contenido conceptual, Know How, algoritmos y rutinas utilizadas.

### **3.8. Cláusula de Reserva**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar

ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

### **3.9. Garantía de seriedad de la Oferta**

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada del diez (10) por ciento del monto de su oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on- demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

### **3.10. Presupuesto de la convocatoria**

Bancóldex cuenta con un presupuesto para la ejecución de los desarrollos objeto de esta convocatoria de hasta CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000), mas IVA, los cuales deberán incluir el proceso de desarrollo del sistema, las licencias correspondientes para realizar los desarrollos si aplica, garantizar el funcionamiento de plataforma a nivel de de los desarrollos realizados y todo lo demás que se requiera para cumplir con el objeto de esta convocatoria.

## **4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

### **4.1. Estudios para participar en la convocatoria**

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

### **4.2. Impuestos y Deducciones**

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

#### **4.3. Instrucciones para participar en la Convocatoria**

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.9. de los Términos de Referencia.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas, publicado en la web del Banco a través del cual se invitó a participar en la presente convocatoria:

- La información general de la convocatoria puede consultarla en la página web de Bancóldex.
- De apertura al correo electrónico remitido por el Banco con el link que permite acceder a la información de la convocatoria.
- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la convocatoria.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos de la convocatoria” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la convocatoria. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los

documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabytes (10 MB).

➤ Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:

- Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
- Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
- Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
- A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
- Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
  - Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la convocatoria, dar clic en el botón “Enviar Propuesta” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
  - Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la convocatoria.

#### **4.4. Requisitos para participar en la convocatoria**

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia, con mínimo cuatro (4) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- ii. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:
  - Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar

a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).

- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
  - No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
  - La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
  - Los requisitos de tiempo de existencia, experiencia, capacidad financiera y capacidad administrativa deberán acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
  - La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por los representantes legales de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- iii. El proponente deberá certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 50 de 1990, el Decreto 1530 de 1996, el Decreto 1072 de 2015 y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen o deroguen.
- iv. El proponente deber acreditar por medio del Certificado de Existencia y Representación legal cuya vigencia no exceda de sesenta (60) días desde su expedición a la presentación de la propuesta que, su objeto social esté directamente relacionado con la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria.
- v. El Proponente deberá acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.
- vi. Tener la capacidad financiera mínima exigida en el numeral 5.3.
- vii. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- viii. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.
- ix. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato en la fecha definida por el Banco, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.

#### **4.5. Cronograma de la convocatoria**

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el Cronograma publicado en el módulo C “Cronograma” del Sistema, el cual deberá consultarse por el proponente con el fin de conocer y hacer seguimiento a las actividades principales a través de las cuales se desarrollará el presente proceso de contratación.

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

El Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

#### **4.6. Formulación y respuesta de inquietudes**

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes podrá ser consultada a través del mismo módulo, una vez hayan sido resueltas por el Banco y de acuerdo con la fecha registrada en la información del Cronograma.

#### **4.7. Cierre y entrega de la Propuesta**

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre, a menos que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, caso en el cual las mismas deberán enviarse vía correo electrónico a: [correspondenciasector@bancoldex.com](mailto:correspondenciasector@bancoldex.com) con copia a [jessica.castro@bancoldex.com](mailto:jessica.castro@bancoldex.com) y [efren.cifuentes@bancoldex.com](mailto:efren.cifuentes@bancoldex.com), indicándose en el asunto del correo electrónico: Términos de Referencia Número – “Contratar a una persona jurídica para que diseñe y desarrolle una plataforma digital, que le permita a las empresas acceder al portafolio de servicios no financieros de Bancóldex, les brinde información y les permita fortalecer capacidades, generando conexiones de valor, facilitando el encuentro entre las empresas, consultores y entidades financieras” y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados o radicarse físicamente en la ventanilla de correspondencia del Banco ubicada en la calle 28 N° 13 A 15 piso 39. Edificio Centro de Comercio Internacional en Bogotá, para lo cual deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en la página Web del Banco antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de la misma.

#### 4.8. Adendas

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas en la página web del Banco.

### 5. EVALUACIÓN

#### 5.1. Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

<b>CAPACIDAD JURÍDICA/ FINANCIERA/ADMINISTRATIVA</b>		<b>Cumple / No Cumple</b>
<b>COMPONENTE TÉCNICO</b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	
Experiencia específica	15	
Equipo de Trabajo	10	
Tecnológico	35	
Funcional	20	
<b>COMPONENTE ECONÓMICO</b>		
Oferta económica	20	

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a ser evaluadas en su componente técnico.

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos 64 puntos en la suma de todos los criterios técnicos a evaluar.

Las propuestas que cumplan con el umbral mínimo antes indicado pasarán a la evaluación de la propuesta económica en los términos indicados en el numeral 5.8. de la presente convocatoria.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación del contrato será comunicada al Proponente seleccionado.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.



**NOTA 1:** Bancóldex realizará consultas de control previo del Proponente, de las personas o partes relacionadas con el Proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del Proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al Proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

**Nota 2:** Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los Proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

## **5.2. Capacidad Jurídica**

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Gestión de Contratos y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del Proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de Gestión de Contratos verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los Proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del Proponente se relacione con desarrollos de software, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presentes Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

A su vez, en caso de que el Proponente se presente bajo la figura de consorcio o unión temporal, la Oficina de Gestión de Contratos verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral (ii) del acápite 4.4 de los presentes términos de referencia de conformidad con el acuerdo de consorcio o unión temporal que se adjunte y la demás documentación a la que haya lugar.

## **5.3. Capacidad Financiera**

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 5 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente convocatoria.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

En caso de que se considere necesario explicar un posible reporte negativo por parte de los proponentes se deberá enviar toda la documentación que permita aclarar tal situación, tales como cartas aclaratorias y certificados de pagos a las entidades financieras.

#### **5.4. Capacidad Administrativa**

La evaluación de capacidad administrativa será realizada por el Departamento de Servicios Administrativos del Banco, en dicha evaluación se tendrán en cuenta los aspectos informados por el Proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional e infraestructura física ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Adicionalmente, los Proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

Para validar la capacidad administrativa, Bancóldex podrá llevar a cabo una visita virtual o presencial a sus instalaciones, la cual será coordinada previamente con los proponentes

#### **5.5. Experiencia Especifica del Proponente**

El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo cuatro (4) años de experiencia en el diseño, estructuración y desarrollo de soluciones informáticas web.

Para determinar el tiempo de experiencia del proponente, se sumarán los periodos de ejecución de cada contrato que se pretenda acreditar por el proponente, de acuerdo a las reglas expuestas en el presente aparte.

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones en las que se evidencie el desarrollo de soluciones informáticas similares. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Proponente
- Objeto del servicio o contrato o programa desarrollado.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Datos de contacto del Contratante

El puntaje de experiencia se otorgará con base en tres criterios, a saber:

- a. Hasta diez (10) puntos por el tiempo de experiencia debidamente acreditado, que serán asignados de la siguiente manera:
  - 8 puntos a los Proponentes que presenten certificaciones que demuestren la experiencia mínima requerida de cuatro (4) años.
  - 9 puntos a los Proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia mayor a cuatro (4) años y hasta ocho (8) años.
  - 10 puntos a los Proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia superior a ocho (8) años.

El Proponente deberá relacionar la experiencia que se certificará conforme a lo indicado en el presente numeral, diligenciando el Anexo No.10 “Formato Experiencia Específica del Proponente”.

- b. Dos (2) puntos si el Proponente presenta certificaciones de desarrollo a la medida de plataformas “similares” a lo estipulado en el alcance de esta Convocatoria. En caso de que no presenten certificaciones que permitan validar este punto no se les asignará ningún puntaje. Para la acreditación de esta experiencia, podrán ser validas las mismas certificaciones aportadas para acreditar el numeral a de este aparte o certificaciones diferentes.
- c. Hasta tres (3) puntos por la calidad visual de los productos o trabajos previamente elaborados, para lo cual deberán enviar un demo y/o reel para validar la calidad y el tipo de desarrollos realizados previamente por el Proponente. En caso de que no presenten el demo y/o reel no se les asignará ningún puntaje.

En caso de que los Proponentes no cumplan con la experiencia mínima requerida de acuerdo al numeral a, recibirán un puntaje de cero (0) en la evaluación del criterio “Experiencia específica del Proponente”.

Notas:

- Bancóldex podrá solicitar información al Proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.
- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia.
- Serán válidas las certificaciones expedidas por una misma empresa, siempre y cuando sean proyectos diferentes.
- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del Proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

### 5.6. Experiencia del equipo de trabajo

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria, debe incluir como mínimo expertos que cumplan con las siguientes características:

ROL	EXPERIENCIA
Director General del Proyecto	<p><u>DESCRIPCION DEL CARGO:</u> Un (1) director responsable del cumplimiento del objeto de la presente convocatoria con todos sus componentes.</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u> Por lo menos cuatro (4) años de experiencia, en la estructuración e implementación de soluciones informáticas de diseño web y mobile y gestión de bases de datos.</p> <p><u>PERFIL ACADEMICO:</u> Estudios de pregrado en ingeniería de sistemas y/o afines.</p>

	Estudios de postgrado en áreas afines.
Equipo de trabajo	<p><u>ROLES:</u> se requieren mínimo dos (2) desarrolladores y un (1) diseñador web.</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u> experiencia demostrable de mínimo tres (3) años para los desarrolladores y de mínimo dos (2 años) para el diseñador, con experiencia certificada y comprobable en desarrollo frontend, backend de aplicaciones web, administración de contenidos, bases de datos, experiencia de usuario, diseño en los formatos, lenguajes y tecnologías que el Proponente presente en su propuesta.</p> <p><u>PERFIL ACADÉMICO:</u> los desarrolladores (2) roles deberán contar al menos con estudios de pregrado en ingeniería de sistemas y/o afines. El diseñador preferiblemente deberá tener formación en User Interface (UI) y User Experience (UX).</p>
Equipo de soporte	Personal de soporte que estará apoyando el proyecto.

El Proponente deberá relacionar el equipo de trabajo propuesto en el Anexo No. 11 “Formato Resumen equipo de trabajo”, en el cual deberá indicar para cada experto del Equipo de Trabajo:

- (i) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado), de acuerdo con el perfil mínimo indicado.
- (ii) La experiencia específica relacionada (años, meses y días).

El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria.

El puntaje de este criterio se otorgará de la siguiente forma:

1. Tiempo de experiencia en meses del equipo de trabajo base:
  - a. 5 puntos se le otorgará al equipo de trabajo que en su totalidad demuestre experiencia entre doce (12) años y catorce (14) años, siempre que se cumpla el requisito mínimo de experiencia indicado en el cuadro anterior para cada rol.
  - b. 6 puntos se le otorgará al equipo de trabajo que en su totalidad demuestre experiencia mayor a catorce (14) años y hasta dieciocho (18) años, siempre que se cumpla el requisito mínimo de experiencia indicado en el cuadro anterior para cada rol.
  - c. 7 puntos se le otorgará al equipo de trabajo que en su totalidad demuestre experiencia superior a dieciocho (18) años, siempre que se cumpla el requisito mínimo de experiencia indicado en el cuadro anterior para cada rol.

El equipo de trabajo base se define como el equipo mínimo requerido (1 Director General, 2 desarrolladores y 1 diseñador web). Si presentan más integrantes en el equipo, los miembros del equipo base deben ser plenamente identificados en la propuesta y el rol a desempeñar.

2. Número de integrantes del equipo de desarrollo:
  - a. 1 punto se le otorgará al equipo de trabajo conformado por el número mínimo de integrantes requerido, es decir cuatro (4) integrantes en los roles establecidos.
  - b. 2 puntos se le otorgará al equipo de trabajo conformado por más de cuatro (4) integrantes y hasta seis (6) integrantes en los roles establecidos.
  - c. 3 puntos se le otorgará al equipo de trabajo conformado por más de seis (6) integrantes en los roles establecidos.

Nota: El personal de soporte no aplica como equipo de desarrollo. Bancóldex se reserva el derecho de realizar las validaciones que considere pertinentes y podrá solicitar información al Proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a esta experiencia.

### **5.7. Propuesta de la solución técnica y funcional**

En la propuesta de la solución técnica y funcional, el Proponente debe incluir las condiciones del servicio a ofrecer:

- a. Objeto
- b. Alcance del objeto: indicándose las tareas que se llevaran a cabo para asegurar los desarrollos, los inputs requeridos y las salidas ofrecidas
- c. Metodología ofrecida para el desarrollo de la solución con sus ventajas y desventajas en la ejecución de la propuesta.
- d. Diseño y arquitectura de la solución: descripción del desarrollo propuesto con el detalle de los principales componentes técnicos que hará parte del sistema, propuesta de diseño del sistema y la infraestructura donde se hará la instalación del sistema junto con los mockups de la solución propuesta.
- e. Aspectos técnicos detallados para el desarrollo de la propuesta, así como el detalle de la tecnología a utilizar para el frontend y para el backend, proveedor en la nube, motor de base de datos, y administrador de contenidos. CMS (Drupal, Strapi o similar), manejador de base de datos (MySQL, MariaDB, Postgres-SQL o similar), y lenguaje de programación (PHP, Java Script o similar)
- f. Esquema de soporte de la solución en ambiente de producción.
- g. Mecanismo de entrega a Bancóldex de la documentación, casos de uso y el código fuente del desarrollo.
- h. Cronograma de trabajo.

El Proponente deberá detallar los principales aspectos metodológicos, organizacionales y de recursos que se requieren para cumplir con el objeto y alcance de la presente convocatoria.

#### **5.7.1 Tecnológico**

El Proponente debe dar respuesta puntual a cada numeral del Anexo No 8 “Requerimientos Técnicos para el desarrollo de una plataforma” que incluye la lista de verificación de requerimientos técnicos que se deben entregar, indicando si su propuesta cumple con los mismos, explicando y argumentando técnicamente cómo cumplirá con cada uno de los puntos solicitados y en qué página de su propuesta se desarrolla el respectivo requerimiento.

Aquel proponente que no cumpla con lo definido en alguno de los numerales deberá explicar técnicamente las razones por la cuales no cumple con dichos requerimientos.

Para la evaluación de la propuesta en su criterio tecnológico que otorga **35 puntos** se considerará lo siguiente:

Ítem		Puntaje	Descripción	Evaluación
Criterios técnicos	Arquitectura de Software	2	El diseño de la solución presentado es bajo una arquitectura de servicios	Si describe arquitectura orientada a servicios 2 puntos, otra arquitectura 1 punto
		2	Se presenta un diagrama de componentes del sistema donde se entienden claramente las capas y los componentes y/o módulos que conforman el sistema	Presenta diagrama con la descripción de las capas y componentes del sistema 2 puntos; no presenta diagrama 0 puntos
		2	Se presenta diagrama donde se mapean las tecnologías de software y de infraestructura a cada unas de las capas del sistema a implementar	Presenta diagrama con la descripción de las capas y componentes del sistema 2 puntos; no presenta diagrama 0 puntos
		2	La solución incorpora la utilización de un administrador de contenido	Presenta administrador de contenido Drupal, Strappi o Word Pres o similar 2 puntos; no presenta 0 puntos
		2	Se presenta un diagrama de despliegue donde se explica claramente la arquitectura de despliegue de la solución. El sistema debe tener mínimo 3 capas (Datos, Aplicación, Presentación)	Presenta diagrama con la descripción de las capas y componentes del sistema 2 puntos; no presenta diagrama 0 puntos
		2	El proceso de desarrollo del software se encuentra implementado bajo un esquema DevOps donde se evidencia la automatización de las tareas	El proceso de desarrollo tiene un esquema DevOps 2 puntos; no lo tiene 0 puntos
		2	El Proponente describe claramente el licenciamiento que requiere la plataforma.	Presenta si se requiere licenciamientos o no 2 puntos; no lo presenta 0 puntos

<b>Arquitectura de infraestructura</b>	3	El proponente presenta la plataforma tecnológica que hacen parte de la solución. En esta descripción se menciona claramente los servidores, sistemas operativos, sistemas manejadores de base de datos y demás componentes que apliquen	Si lo presenta 3 puntos, presenta parcial 2 puntos; no presenta 0 puntos
	2	El proponente presenta como se manejarán los ambientes de desarrollo, pruebas y producción	Si lo presenta 2 puntos; no presenta 0 puntos
	2	El proponente presenta si el sistema cuenta con esquemas que permitan alta disponibilidad, es decir que el sistema seguirá funcionando si alguno de sus componentes presenta una falla.	Si lo presenta 2 puntos; no presenta 0 puntos
	2	El proponente presenta si la plataforma permite escalabilidad	Si lo presenta 2 puntos; no presenta 0 puntos
<b>Arquitectura de seguridad</b>	2	El proponente propone ejecutar pruebas Ethical Hacking y emprender las acciones requeridas para remediar los hallazgos	Si lo presenta 2 puntos; no presenta 0 puntos
	2	En el proceso de desarrollo se garantiza el desarrollo de software seguro con herramientas integradas al proceso.	El proceso contempla esquemas de desarrollo de software seguro 2 puntos; no lo contempla 0 puntos
	2	El proponente presenta esquemas que permitan control de acceso, autenticación fuerte, manejo de contraseñas, inicio de sesión y tiempo de sesión	Si lo presenta 2 puntos; no presenta 0 puntos
<b>Arquitectura de integración</b>	3	El proponente presenta los mecanismos de integración con los sistemas del Banco o de terceros y especifica cuales utilizará (Archivos planos, Web Services, API's, etc.)	Si lo presenta 3 puntos; lo presenta incompleto 2 puntos; no presenta 0 puntos

	<b>Soporte técnico</b>	2	El proponente presenta propuesta de soporte técnico basada en acuerdos de niveles de servicios, horarios, especifica los canales de atención	Si lo presenta 2 puntos; no presenta 0 puntos
		1	El proponente presenta propuesta de soporte donde describe todo el proceso de atención de incidentes	Si lo presenta 1 puntos; no presenta 0 puntos

### 5.7.2 Funcionales

El Proponente debe dar respuesta puntual a lo solicitado en el Anexo No 9. Requerimientos funcionales y no funcionales desarrollo software, indicando si su propuesta cumple con los mismos, explicando y argumentando técnicamente cómo cumplirá con cada uno de los puntos solicitados y en qué página de su propuesta se desarrolla el respectivo requerimiento.

Aquel proponente que no cumpla con lo definido en alguno de los requerimientos deberá explicar técnicamente las razones por la cuales no cumplirá con dichos requerimientos.

Para la evaluación de la propuesta en su criterio funcional que otorga **20 puntos** se considerará lo siguiente:

Ítem		Puntaje	Descripción	Evaluación
<b>Criterios funcionales</b>	<b>Tiempo de ejecución</b>	3	Presenta cronograma detallado y tiempo de ejecución del proyecto	Presenta cronograma y si este es menor a 5 meses 3 puntos; si es igual o mayor 5 meses 1 punto; si no presenta conograma 0 puntos
	<b>Metodología</b>	2	Presenta una metodología acorde con el alcance definido y de desarrollo agil	Si presenta metodología acorde 2 puntos; no es clara la metodología 1 punto; No presenta metodología 0 puntos.



<b>Criterio Funcional</b>	2	La solución es compatible para navegar desde equipos de escritorio y móviles a través de web responsive o app	Si la solución ofrecida funciona en dispositivos de escritorio (computadores) y dispositivos portátiles Tablet, celulares, portátiles 2 puntos, si presentan una solución diferente para equipos de escritorio y dispositivos portátiles: 1 punto.
	10	La propuesta presentada muestra coherencia entre las actividades propuestas y el alcance solicitado (Numeral 2.2)	Si es coherente y totalmente clara 10 puntos; es coherente pero le falta claridad 7 puntos; No es coherente 3 puntos.
	2	La solución en la propuesta de diseño, a nivel de experiencia de Usuario UX, e interfaz de usuario UI es clara, de fácil acceso/ navegación/lenguaje y contempla la elaboración de mockups para testear la solución en cada etapa del desarrollo del MPV	Presenta una solución clara a todas las necesidades de diseño y experiencia del proyecto 2 puntos; no es clara la propuesta de diseño y el proceso de implementación de UX y UI 1 puntos; no presenta propuesta de diseño 0 puntos
	1	Debe presentar una solución escalable y mostrar una fácil integración y adaptabilidad a nuevas necesidades para las siguientes fases del proyecto	Si presenta una solución escalable y de fácil integración y adaptabilidad 1 punto; lo demás se calificará como 0

### 5.8. Oferta económica

En la Propuesta económica, el Proponente deberá discriminar en su oferta económica el precio de cada uno de los servicios así, discriminando el IVA y demás impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias.

Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Para efectos de Proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

Obtendrá el mayor puntaje, es decir veinte (20) puntos, aquella propuesta que ofrezca el menor valor, las demás obtendrán un porcentaje proporcional a su oferta, aplicando una regla de tres inversa.

El Proponente deberá indicar en el Anexo No.12 “Formato Oferta Económica” el valor total de su propuesta.

Para esta convocatoria se deben incluir los costos de licenciamiento requeridos para los desarrollos de las funcionalidades solicitadas y para garantizar el correcto funcionamiento de plataforma, y todo lo demás que se requiera para cumplir con el objeto de esta convocatoria. La plataforma se alojará en los servidores del Banco. En todo caso no se podrá superar el presupuesto indicado en el numeral 3.10 de la presente convocatoria para el desarrollo de la plataforma.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente. En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada. Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente convocatoria y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Para efectos de los Proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al Proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.9. de la presente convocatoria.

Si el Proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los Proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

#### **5.9. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad**

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

#### **5.10. Criterios de desempate**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Mayor puntaje en el criterio Propuesta de la solución técnica y funcional
- Mayor puntaje en el criterio Experiencia del equipo de trabajo
- Mayor puntaje en el criterio Experiencia específica
- De persistir el empate en el puntaje, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

#### **5.11. Rechazo de Propuestas**

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- La Propuesta supere el monto establecido en el numeral 3.10 de los presentes Términos de Referencia para los servicios de desarrollo de software.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.

- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

#### **5.12. Declaratoria de desierta**

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido para los aspectos técnicos.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex.

## **6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

### **6.1. Presentación de la Propuesta**

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace publicado en la web del Banco.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada y presentarse dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con la fecha establecida para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

**Nota:** No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

### **6.2. Periodo de validez de la propuesta**

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

### **6.3. Documentación de la Propuesta**

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

1. Anexo 1. – carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto. En caso de que se trate de una unión temporal o consorcio, se deben incluir los nombres y firmas de los demás representantes legales de las entidades que conforman dicha unión temporal o consorcio.
2. Anexo 2. Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales.
3. Anexo 3. Confidencialidad y tratamiento de datos personales
4. Anexo 4. Requisitos de seguridad y salud en el trabajo
5. Anexo 5. Matriz de Capacidad financiera
6. Anexo 6. Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.
7. Anexo 7. Certificación de software y cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad para proponentes y proveedores de Bancóldex S.A.
8. Anexo 8. Requerimientos Tecnicos Desarrollo Software. La propuesta presentada deberá incluir todo lo solicitado en estos términos de referencia, discriminado según este anexo.
9. Anexo 9. Requerimientos Funcionales y No Funcionales Desarrollo Software
10. Anexo No 10. Formato Experiencia Específica del Proponente
11. Anexo No 11. Formato Resumen equipo de trabajo
12. Anexo No 12. Formato Oferta Económica
13. Lista de verificación de cumplimiento proponentes y terceros proveedores
14. Documentación soporte que acredite la experiencia relacionada en el Anexo 10. Formato experiencia específica del Proponente.
15. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.4. de la presente convocatoria.
16. En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
17. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
18. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
19. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años completos, con notas aclaratorias.
20. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
21. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del Proponente.
22. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
23. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.

## **7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN**

### **7.1. Entregables**

A continuación, se relacionan los entregables esperados:

**PRIMER ENTREGABLE:** Documento de entendimiento de los Requerimientos Funcionales. El CONTRATISTA deberá entregar un documento que detalle un informe con la definición del proyecto. EL CONTRATISTA deberá describir la metodología que será utilizada durante la adecuación e implantación de la solución ofrecida. Así mismo deberán especificarse los tiempos, recursos del Banco requeridos y recursos del proveedor ofrecidos para la implantación exitosa de su solución de acuerdo con el cronograma de actividades propuesto. De igual manera, el proponente deberá comprometerse a realizar las adecuaciones o extensiones necesarias para que la solución ofrecida cumpla totalmente con los requerimientos funcionales definidos en el numeral 2.2 de esta convocatoria.

La metodología de implantación del servicio debe incluir como mínimo:

- Planeación detallada del proceso de desarrollo, instalación y pruebas.
- Tiempo de desarrollo y adecuación para los requerimientos funcionales que se comprometen a realizar.
- Desarrollo de la experiencia de usuario e interfaz de usuario.
- Pruebas: técnicas y de usuario.
- Esquema de funcionamiento.
- Capacitación.
- Implantación.
- Equipo de trabajo (Banco y proveedor).
- Resultados/productos de cada fase.
- Pruebas de carga y estrés para la plataforma.
- Pruebas de continuidad de la plataforma
- Cronograma detallado de trabajo del proyecto.

**SEGUNDO ENTREGABLE:** Documento de configuración y pruebas. EL CONTRATISTA deberá entregar la configuración del servicio con los criterios de aceptación de la solución, definidos en el “Documento de entendimiento de los requerimientos funcionales” (primer entregable).

En este entregable se incluye la puesta a disposición de los usuarios de un ambiente de pruebas para validar la ejecución de las funcionalidades solicitadas. El proponente se debe comprometer a realizar las pruebas de la solución ofrecida, antes de iniciar las pruebas del Banco e implementación, las cuales pueden incluir:

- Pruebas modulares para verificar que la solución ofrecida funciona correctamente.
- Pruebas integrales orientadas a verificar la integridad de operación de los procesos y de los datos después de la ejecución de diferentes funcionalidades que los comparten.
- Pruebas de las interfaces requeridas.
- Pruebas de funcionamiento de la solución sobre la infraestructura de TI propuesta.
- Pruebas de conectividad a través de los diferentes dispositivos propuestos.
- Pruebas para verificar que el servicio ofrecido funciona como se espera.
- Pruebas de rendimiento (stress) orientada al acceso WEB.
- Pruebas de vulnerabilidad y penetración a nivel de ciberseguridad (por un ente independiente).
- Pruebas de usuarios finales para detección de errores, fallas funcionales, tiempos de respuesta, entre otros.

- Propuestas de diseño para la plataforma y los contenidos aprobadas por el Dpto. de comunicaciones del Banco.

**TERCER ENTREGABLE:** Paso a Producción. EL CONTRATISTA deberá acompañar al Banco en el proceso de despliegue en ambiente de producción una vez las pruebas de usuarios sean ejecutadas a satisfacción. Se debe incluir en este aspecto el cargue, configuración de la información y contenidos iniciales, para las funcionalidades definidas en la plataforma.

**CUARTO ENTREGABLE:** Informe parcial. EL CONTRATISTA deberá entregar un informe de toda la implementación que contenga como mínimo los manuales de usuario final, de administradores, de forma independiente, según aplique, para la plataforma y sus perfiles. Así mismo, se debe entregar la documentación completa de los ajustes realizados al proyecto durante la fase de implementación. Se debe contar con una transferencia de conocimiento al equipo técnico y usuario del servicio por parte de El Banco y garantizar la funcionalidad de la aplicación.

**QUINTO ENTREGABLE:** Informe Final. EL CONTRATISTA deberá entregar un documento que detalle cómo se llevará a cabo el soporte técnico para el servicio implementado en el evento que el Banco decida contratar este servicio. Adicionalmente el recibo definitivo de la plataforma desarrollada estará sujeto a que se realicen las respectivas pruebas funcionales y revisiones técnicas de la arquitectura de TI propuesta y que las mismas hayan finalizado con resultados a satisfacción del Banco. Se considerará implementada la plataforma cuando se hayan cumplido los siguientes eventos:

- Recibo de la plataforma desarrollada funcionando correctamente en producción.
- Las pruebas hayan finalizado con resultados a satisfacción del Banco.
- Se hayan realizado todos los cursos de capacitación para el personal definido por el Banco.
- Se hayan entregado y aprobado los manuales y documentos solicitados por el Banco.
- Se haya firmado un acta de terminación y aceptación por parte de los responsables autorizados por el Banco, de aceptar la solución ofrecida y el representante autorizado por el proveedor.
- Se haya entregado por EL CONTRATISTA a Bancóldex el código fuente.

Los pagos del objeto de la presente convocatoria se realizarán cuando se reciba cada uno de los entregables, de conformidad con la propuesta técnica y económica, y el cronograma definido por las partes.

Bancóldex podrá solicitar aclaraciones, adiciones, ajustes y en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los Productos, desde la recepción del Producto correspondiente hasta dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su presentación. En el evento que Bancóldex solicite aclaraciones, adiciones, ajustes o en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los Productos, el Proponente seleccionado deberá hacer entrega del respectivo producto aclarado, adicionado, ajustado o modificado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la respectiva solicitud por parte de Bancóldex.

Los pagos correspondientes a cada Producto serán desembolsados previa aprobación de los mismos por parte del supervisor del contrato.

## **7.2. Forma de pago**

El pago de la propuesta económica se realizará de la siguiente forma:

%	Entregable
10%	Contra entrega y recibo a satisfacción del primer entregable
20%	Contra entrega y recibo a satisfacción del segundo entregable
20%	Contra entrega y recibo a satisfacción del tercer entregable
20%	Contra entrega y recibo a satisfacción del cuarto entregable
30%	Contra entrega y recibo a satisfacción del quinto entregable

**Nota.** Sin perjuicio de la información suministrada por el Proponente en la propuesta técnica y económica sobre el servicio de soporte técnico de la plataforma, se aclara que EL BANCO no garantiza la contratación de este servicio con el Proponente que resulte seleccionado, toda vez que ello dependerá de la capacidad interna del Banco para atender los incidentes que se presenten en el uso de la plataforma.

Para todos los pagos El Proponente seleccionado deberá presentar la respectiva factura expedida en debida forma, la cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato.

Bancóldex realizará los pagos correspondientes contra la entrega y recibo a satisfacción de los entregables por parte del supervisor del contrato.

**Nota.** Como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, si el Contratista se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta, deberá presentar la factura electrónica junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Para efectos de lo anterior, deberá enviar la factura al correo electrónico: [correspondenciasector@bancoldex.com](mailto:correspondenciasector@bancoldex.com) habilitado por el Banco.

## 8. EL CONTRATO

### 8.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor y así sucesivamente.



En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

## **8.2. Obligaciones de Bancóldex**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
2. Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
3. Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

## **8.3. Obligaciones del Contratista**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, El Proponente tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
2. Prestar el servicio de acuerdo a la propuesta y sus aclaraciones y/o modificaciones (si las hubiere).
3. Poner a disposición de EL BANCO el servicio en los términos y alcance señalado en la propuesta. En caso de que el servicio no cumpla con los términos y condiciones descritos en la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de llevar a cabo todos los correctivos y acciones necesarias para cumplirlos estrictamente sin ningún costo adicional para EL BANCO.
4. Garantía Técnica: EL CONTRATISTA se obliga para con EL BANCO a otorgar una garantía técnica sobre los daños en la plataforma desarrollada, por un período de seis (6) meses contados a partir de la puesta en producción de la solución. Esta garantía cubre los defectos en el software desarrollado e instalado en Bancóldex y de personalizaciones realizadas por EL CONTRATISTA y corresponden al aseguramiento que da EL CONTRATISTA a EL BANCO, del funcionamiento correcto de la plataforma respecto a las especificaciones funcionales, para: (i) Desarrollar su funcionalidad básica; (ii) Efectuar sin contratiempos las operaciones previstas en las especificaciones de diseño; (iii) Operar con los niveles de desempeño pactados; (iv) No presentar incompatibilidades con los otros sistemas con los que interactúa; (v) Operar con los niveles de fiabilidad y seguridad acordes con el contexto de operación de los programas; (vi) cumplir con los requerimientos descritos en los anexos No 8 “Requerimientos Técnicos para desarrollo de Software” y N° 9 “Requerimientos Funcionales y no funcionales de Software”, durante el plazo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá prestar los recursos necesarios para cubrir las posibles incidencias que surjan durante dicho tiempo, atender las incidencias dentro de los tiempos establecidos en los niveles de los acuerdos de servicios. La garantía estará a cargo y costo de EL CONTRATISTA.
5. Garantizar los recursos físicos y técnicos requeridos para el desarrollo y ejecución del contrato, como infraestructura y, ambientes de desarrollo y pruebas propicios para el correcto diseño, construcción, pruebas, certificación, implementación, instalación y funcionamiento de los requerimientos que se implementen.
6. Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y cuidado propio de un buen profesional.

7. Efectuar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de manera correcta e idónea de los requerimientos solicitados en los ambientes establecidos por el Banco.
8. Garantizar el involucramiento de nuevas tendencias tecnológicas relacionadas con el desarrollo de aplicaciones web empresariales transaccionales.
9. Hacer entrega a el Banco de las mejoras del software que EL PROPONENTE desarrolle durante la vigencia del contrato las cuales deberán entregarse en los tiempos establecidos en el cronograma. Estas entregas deben cumplir procesos de prueba funcionales y técnicos de EL PROPONENTE con el fin de garantizar que este satisface las necesidades requeridas por el Banco.
10. Entregar el código fuente del software desarrollado en el repositorio que el Banco asigne, al igual que todos los productos de trabajo implementados durante el desarrollo de los diferentes requerimientos con el debido manejo de mejoras y control de fuentes con línea base.
11. Garantizar que todo ajuste realizado al software cuente con un análisis de vulnerabilidad e inspección de código fuente, y entregar a el Banco las evidencias de dicho análisis e inspección en caso que así lo requiera.
12. Proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a el Banco con respecto de cualquier perjuicio, daño, que el Banco pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del EL PROPONENTE, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, que pueda generar perjuicios y/o obligaciones de pago a cargo del Banco en relación con la ejecución de este contrato
13. Elaborar y entregar toda la documentación (documentación técnica y documentación funcional) que se genere por la implementación de los requerimientos.
14. Participar en las reuniones que se programen en desarrollo del contrato y particularmente aquellas programadas para la presentación de los entregables.
15. Informar a el Banco, sobre cualquier hecho o circunstancia que pudiese afectar la normal ejecución del presente contrato, lo cual se entenderá efectuado con comunicación escrita por cualquier medio dirigida al Supervisor del contrato.
16. Suministrar al SUPERVISOR del contrato toda la información que éste requiera y sea pertinente sobre el desarrollo del contrato y, en general, todos los requerimientos que el mismo formule y que se relacionen directamente con el mismo.
17. Asumir el liderazgo y coordinación en conjunto con el grupo de profesionales de apoyo dispuestos por el Banco, actuando proactivamente, en su condición de profesional, lo que comprende la obligación de consejo, en caso de advertir posibles mejoras a los estándares y políticas del Banco en las diversas áreas objeto de análisis.
18. Dar respuesta de forma oportuna y en los tiempos acordados a los requerimientos formulados por el Banco.
19. Abstenerse de explotar de cualquier forma los derechos de propiedad intelectual del Banco, incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, emblemas y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga conocimiento en desarrollo del presente contrato o por cualquier otra causa, salvo que tenga su autorización expresa.
20. Garantizar la no utilización del know-how en la emulación de productos semejantes. EL PROPONENTE no podrá sin autorización previa del Banco aprovechar el know-how adquirido para liberarlo en productos propios o de cualquier otra manera ofrecerlo a directos competidores del Banco.
21. Suministrar personal capacitado para la ejecución del objeto contractual.

22. Responder por el personal a su cargo y por las obligaciones de índole laboral del personal asignado para la ejecución del presente contrato, asegurando el cumplimiento de todas las normas de seguridad y de trabajo el Banco.
23. Suministrar los elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para la ejecución del presente contrato, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.
24. Efectuar las prestaciones contratadas al precio estipulado, absteniéndose de cobrar ítems no previstos en la propuesta.
25. Salir en defensa del Banco, cuando éste sea demandado laboralmente por alguno de los empleados que EL PROPONENTE haya destinado a la ejecución del presente contrato, asumiendo todos los gastos que implique la defensa judicial del Banco.
26. Responder por las reclamaciones formuladas a el Banco que tengan su origen en actuaciones realizadas por el personal destinado para la ejecución del contrato.
27. Responder por los daños causados por su personal en las instalaciones del Banco.
28. Presentar al supervisor del contrato los reportes de las actividades realizadas, cuando así lo requiera.
29. Atender y resolver los requerimientos técnicos presentados por el Banco en relación con el funcionamiento de los desarrollos a la medida requeridos, empleando la mayor diligencia.
30. Velar por el cumplimiento por parte de sus recursos, de las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información que tenga establecido el Banco.
31. Cumplir con la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal dispuesto para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad vigente que reglamenta esta materia. En desarrollo de la presente obligación, EL PROPONENTE presentará los soportes que acrediten dicho cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas o disposición que la modifique.
32. Abstenerse de incurrir en las actuaciones mencionadas en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993, so pena de dar por terminado el presente contrato por parte del Banco.
33. Garantizar el pago oportuno de aportes Parafiscales de los recursos asignados al presente contrato.
34. Garantizar que la plataforma cumpla con los requisitos de seguridad de la información y manejo y uso de los datos de los usuarios de Bancóldex.
35. El contratista debe mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad del servicio ofrecido, para cuando ocurra un evento no previsto.

#### **8.4. Obligaciones especiales en Seguridad de la Información**

1. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, continuidad del negocio y soluciones en la nube que resulten aplicables al objeto del presente contrato.
2. Garantizar la integridad de los datos.
3. Garantizar buenas prácticas de desarrollo seguro durante todo el ciclo de vida del mismo acorde a las políticas y lineamientos del Banco. Así mismo debe garantizar que antes de que el software este en producción no contenga vulnerabilidades y que implementara recomendaciones de seguridad tales como OWASP. Para esto deberá entregar un informe de análisis del código del sistema donde se evidencia que este no tiene fallas de seguridad.
4. Garantizar que todo ajuste realizado al SISTEMA DE SOFTWARE por mantenimiento correctivo o evolutivo cuente con un análisis de vulnerabilidad e inspección de código

fuelle, y entregar a EL BANCO las evidencias de dicho análisis e inspección en caso de que así lo requiera. Si EL BANCO realiza pruebas de vulnerabilidades, hacking ético y de auditoría en el código fuente desarrollado y se encuentran vulnerabilidades, EL CONTRATISTA deberá realizar las remediaciones correspondientes en los programas desarrollados.

5. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente del Banco para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.
6. Adoptar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de la información recibida por el Banco.
7. Designar funcionarios idóneos y capacitados para atender los requerimientos formulados por el Banco.
8. Notificar al Banco en el momento que una entidad esté requiriendo la información de Bancóldex, para que sea este quien autorice o rechace dicha solicitud.
9. Prestar toda la colaboración que se requiera por el Banco y las autoridades competentes, en el evento de presentarse cualquier situación que constituya sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información relacionada con el cumplimiento de su objeto. En especial EL PROPONENTE se compromete a dar aviso inmediato al Banco acerca de tal situación, a facilitar de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición del Banco o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.
10. Indemnizar todos los perjuicios que se le causen al Banco derivados del incumplimiento de sus obligaciones, particularmente por violaciones a la obligación de confidencialidad.
11. Prestar toda la colaboración que se requiera por el Banco y las autoridades competentes, en el evento de presentarse cualquier situación que constituya sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información relacionada con el cumplimiento de su objeto. En especial EL CONTRATISTA se compromete a dar aviso inmediato al Banco acerca de tal situación, a facilitar de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición del Banco o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación..
12. Contar con procedimientos controlados para la entrega de información por parte del Contratante durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte del Contratista una vez finalizado el contrato. Dicho procedimiento deberá ser informado al BANCO antes de que inicie la ejecución del presente contrato; asimismo, de ser aplicable debe entregar al Banco un procedimiento con el cual garantice que al finalizar el contrato la información será devuelta en un formato estándar que pueda ser leída sin depender de un software particular, incluidos las copias de respaldo.
13. Cumplir con los procedimientos que permitan identificar físicamente, de manera inequívoca, a los funcionarios de los terceros contratados.
14. Certificar que los requerimientos de seguridad, diseño, implementación y resultados de pruebas fueron completados y todos los problemas de seguridad fueron resueltos apropiadamente.
15. Garantizar que el software no contiene ningún código que no se alinee a algún requerimiento del software y debilite la seguridad de la aplicación, incluyendo virus, gusanos, bombas de tiempo, puertas traseras, caballos de troya o cualquier otra forma de código malicioso; si después de la puesta en producción se descubren problemas de

seguridad, el proveedor debe asistir al Banco en realizar una investigación para determinar la naturaleza del problema.

Los problemas de seguridad que sean identificados antes de la entrega deben ser reparados por el proveedor. Los problemas de seguridad descubiertos después de la entrega deben ser manejados en la misma manera que otros problemas funcionales según lo especificado en el contrato.

16. Verificar que la solución no es susceptible a inyecciones, desbordamientos, manipulación y otros ataques ocasionados por entrada de datos corruptos.
17. Desarrollar un módulo de seguridad que permita la creación o modificación de usuarios, también debe permitir asignar el menor privilegio para la creación o modificación de roles, así mismo debe permitir habilitar o deshabilitar usuarios cuando sea requerido. Preferiblemente el sistema debe permitir la integración con el directorio activo a través del método SSO (Inicio de Sesión Único).
18. Garantizar que todo ajuste realizado al SISTEMA DE SOFTWARE por mantenimiento correctivo o evolutivo cuente con un análisis de vulnerabilidad e inspección de código fuente, y entregar a EL BANCO las evidencias de dicho análisis e inspección en caso de que así lo requiera. Si EL BANCO realiza pruebas de vulnerabilidades, hacking ético y de auditoría en el código fuente desarrollado y se encuentran vulnerabilidades, EL CONTRATISTA deberá realizar las remediaciones correspondientes en los programas desarrollados.

#### **8.5. Duración del Contrato**

La duración del contrato será de hasta doce (12) meses contados a partir de la legalización del contrato. El cual se compone de seis (6) meses para adelantar las actividades de desarrollo, implementación y puesta en producción de la Plataforma y seis (6) meses de garantía técnica sobre la solución desarrollada.

#### **8.6. Seguimiento y control del contrato**

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente convocatoria para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo. El supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

#### **8.7. Garantía del contrato**

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de Bancóldex NIT No. 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por EL PROPONENTE para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

(iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

#### **8.8. Garantía Técnica**

EL PROPONENTE se obliga para con el Banco a otorgar una garantía técnica sobre los daños en la solución desarrollada, por un período de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción para la puesta en producción de la solución desarrollada bajo el objeto del presente contrato y supone la aptitud de la solución para; (i) Desarrollar su funcionalidad básica; (ii) Efectuar sin contratiempos las operaciones previstas en las especificaciones de diseño; (iii) Operar con los niveles de desempeño pactados; (iv) No presentar incompatibilidades con los otros sistemas con los que interactúa; (v) Operar con los niveles de fiabilidad y seguridad acordes con el contexto de operación de los programas.

#### **8.9. Subcontratos**

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, EL PROPONENTE será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

#### **8.10. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales**

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Proponente se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que Bancóldex puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Para el efecto, se informa a los Proponentes, las políticas de tratamiento de datos personales de Bancóldex, las cuales se encuentran publicadas en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Acerca de Nosotros/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del equipo de profesionales y personas en general dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el Proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Bancóldex solamente para la prestación de los servicios objeto de la

presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

#### **8.11. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.